



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 22 NOV 2006

VISTO: El Expediente N° 457/06 Letra D.A. del registro de este Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Nota Interna 515/2006, obrante a fojas 1 se solicita y autoriza el traslado del C.P.N. DANIEL MALDONES a fin de realizar tareas de relevamiento relacionadas a auditoria de Planes Sociales y Programas de Infraestructura en la ciudad de Rio Grande.

Que las tareas de control se encuentran previstas para el día 22 del presente mes;

Que corresponde ordenar la liquidación de viáticos de acuerdo a la Resolución Plenaria N° 108/06 que fija la escala de viáticos para el personal del Tribunal de cuentas y Decreto Nacional N° 1343/74;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, de conformidad con lo establecido por el Art. 15°, Inc. i) de la Ley N° 50;

Por ello:

EL VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el traslado del C.P.N. DANIEL MALDONES, categoría A2, a la ciudad de Río Grande, durante el día 22 del corriente mes por las razones expuestas en los considerandos de la presente,

ARTICULO 2°: ORDENAR el pago de UN (1) día de viáticos a favor del C.P.N. DANIEL MALDONES por la SUMA de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 250,00), de acuerdo a lo previsto en la Resolución Plenaria N° 108/06 que fija la escala de viáticos a partir del Tribunal de Cuentas, y Decreto Nacional N° 1343/74;

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente del Ejercicio 2006.

ARTICULO 4°: DAR intervención a la Dirección de Administración a efectos de cumplimentar lo establecido en los Artículos 2° y 3° de la presente.

ARTICULO 7°: Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 249 / 2006.-

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia